



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 126-2026-A-MDP/LC

Pichari, 07 de abril de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTO:

El Informe N°76-2026-MDP/OAF/SCHE, de fecha 31 de marzo de 2026, del C.P.C Santiago Chacon Egoabil - Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Pichari, Informe N°116-2026-MDP/UT/AZCHA, del C.P. Aaron Zeus Chaviguri Anyosa - Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pichari, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emana de voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, en su artículo 5° establece que La designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación;

Que, la Resolución Directoral N 014-2019-EF/52.03, en su artículo único establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados (MCP), será por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;

Que, en el marco de lo dispuesto en el párrafo 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, se establece que la designación de los responsables de los fondos públicos en las unidades ejecutoras de del presupuesto del sector público y las que hagan sus veces, así como los pliegos presupuestarios de los gobiernos locales, debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público DGTP, conforme a los procedimientos que dicha dirección establezca;

Que, los numerales 10.1 y 10.2 del artículo 10 de la Directiva N° 002-2021-EF/52.03, "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, de fecha 16 de junio de 2021, señalan que los titulares del pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la entidad acreditados ante DGTP, a través del aplicativo informático SIAF acreditación electrónica de responsables de la Administración Financiera. La actualización de datos constituye requisito indispensable para el procesamiento del Gasto girado por parte de la DGTP a través del aplicativo informático Modulo de Autorización del Giro del SIAF-SP;

Que, mediante Informe N°76-2026-MDP/OAF/SCHE, de fecha 31 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Pichari, solicita registro y designación para el manejo de las cuentas ordinarias, de acuerdo a la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de Tesorería";

Que, mediante Informe N°116-2026-MDP/UT/AZCHA, el Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pichari, solicita que se realice la gestión, de carácter prioritario, el reconocimiento de responsables para el manejo de cuentas ordinarias y presenta la propuesta;

ESTANDO, a lo precedente expuesto y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas legales vigentes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el anexo de responsables de manejo de CUENTAS ORDINARIAS de la Municipalidad Distrital de Pichari, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO / CUENTA	DENOMINACION
415- 015984	SENTENCIAS JUDICIALES
415- 015550	EJECUCION DE CARTAS FIANZAS

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como RESPONSABLES DEL MANEJ DE CUENTAS ORDINARIAS, a los siguientes servidores.

DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	TIPO RESPONSBLE	CARGO	ESTADO
23560445	CHACON	EGOABIL	SANTIAGO	TITULAR	JEFE DE LA OGA	AUTO RIZA DO
45494733	CHAVIGURI	ANYOSA	AARON ZEUS	TITULAR	TESORERO	AUTO RIZA DO

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas realizar la supervisión y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de Tesorería"

ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR, sin efecto toda la disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, oficina de administración y finanzas, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, al Despacho de Alcaldía y a las demás unidades orgánicas e instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Mg. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE